

ACTA N° 10
COMITÉ ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUOTA DE JUREL (*Trachurus murphyi*) DE ALTA MAR CONFERIDA AL ESTADO PERUANO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL PESQUERA DEL PACÍFICO SUR

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 am del día 26 de agosto de 2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 418-2019-PRODUCE, se reunió el Comité Especial en la Sala N° 1 del Auditorio del Ministerio de la Producción sito en Calle Uno Oeste 060 - Urbanización Córpac, San Isidro, Lima.

AGENDA:

Desarrollar el Acto público de apertura de sobres con propuestas y adjudicación de la Buena Pro.

DESARROLLO

1. La reunión se desarrolló en virtud del numeral 2.1 del Capítulo I, de la Sección específica - Condiciones especiales del proceso de selección -, de las “Bases para el Concurso Público de asignación de la Cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*) de alta mar conferida al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP – PS) a armadores de bandera extranjera” – Concurso Público N° 01-2021-PRODUCE/Jurel, publicado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-PRODUCE/DGPAPPA y de la Circular N° 03-2021-PRODUCE/CEJUREL.
2. Se contó con la presencia del Notario Cesar Raymundo Aliaga Caballero, para dar fe del acto público.
3. Se verificó la presentación de dos (2) sobres con dos (2) propuestas.
4. Se inició el acto público de apertura de sobres con las propuestas de los postores participantes.
5. Se procedió a la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postores, así como a la propuesta económica.
6. Se procedió a declarar los resultados de la evaluación de las dos (2) propuestas, dándose como adjudicatario de la Buena Pro al CONSORCIO PESQUERO DEL SUR integrado por las empresas Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A., Orizon S.A. y Foodcorp Chile S.A., emitiéndose el “Acta de Constatación de Hechos”, la misma que obra adjunta.
7. Se deliberó que se emita una circular a fin de informar el ganador de la Buena Pro y remitirla a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) para su publicación.
8. Se deliberó remitir un Memorando a la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI), a fin de solicitar disponga las acciones correspondientes para habilitar la mesa de partes presencial para la presentación de impugnaciones a la adjudicación de la Buena Pro, del 27 de agosto al 1 de setiembre de 2021 conforme al horario de 9am a 4:30pm.

ACUERDOS

1. Se otorga la Buena pro al CONSORCIO PESQUERO DEL SUR integrado por las empresas Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A., Orizon S.A. y Foodcorp Chile S.A.
2. Aprobar la Circular N° 05-2021-PRODUCE/CEJUREL “Acto público de apertura de sobres con propuestas y adjudicación de la Buena pro” y anexarla a la presente Acta.
3. Remitir un Memorando a la Oficina General de Tecnologías de la Información -OGTI, para que disponga la publicación de la Circular N° 05-2021-PRODUCE/CEJUREL.
4. Remitir Memorando a la Oficina General de Atención al Ciudadano – OGACI, a fin de solicitar que disponga las acciones correspondientes para habilitar la mesa de partes presencial para la presentación de impugnaciones a la adjudicación de la Buena Pro, del 27 de agosto al 1 de setiembre de 2021 conforme al horario de 9am a 4:30pm.

5. Finalmente, se acuerda que la Secretaría Técnica remita los memorandos citados en los numerales 3 y 4 de los presentes Acuerdos, así como remita copia de la presente Acta a las Direcciones Generales a las cuales pertenecen los miembros de éste Comité Especial, a través de la Oficina General de Evaluación de impacto y Estudios Económicos.

Se levantó la sesión siendo las 12:41 pm, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta. En señal de conformidad firman el Acta los integrantes del Comité.

Martin Rodríguez Uribe

Representante de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e indirecto
Presidente del Comité Especial.

Sr. Turix Pedro Oré Sánchez.

Representante de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
Secretaría Técnica del Comité Especial.

Sra. Rosa Hilaria Ramírez Ontaneda.

Representante de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción.
Tercer Miembro del Comité Especial.